



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2018-AU del 27 de Febrero 2018
Ciudad Universitaria, Av. Juan Pablo II N° 306 – Bellavista - Callao

RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 005-2018-CEU- Callao 24 de Julio del 2018.

VISTO:

Los resultados para la elección del Consejo de Facultad de las siguientes facultades: Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Facultad de Ciencias Contables y la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, realizado el Martes 24 de Julio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 001-2018-AU del 27 de febrero del 2018, la Asamblea Universitaria, resuelve designar el Comité Electoral Universitario 2018 de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido a partir del 27 de febrero al 31 de diciembre de 2018, con el encargo de conducir la elección de autoridades y representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno universitario;

Que, mediante Resolución N° 066-2016-CU de fecha 10 de junio de 2016, se aprobó el reglamento de elecciones, el mismo que ha sido elaborado por el CEU-UNAC contando con la asesoría y asistencia técnica de la ONPE;

Que, en la presente elección, se ha realizado por el sistema tradicional manual, que ha sido satisfactoriamente;

Que, mediante el empleo del voto tradicional, la ONPE está en la capacidad de ofrecer el resultado final de la votación en la elección del consejo de facultad, de la facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Facultad de Ciencias Contables, resultado al cual es necesario aplicarle la fórmula de ponderación prevista en el artículo 66° de la ley N° 30220, para obtener el resultado final de la referida elección;

Que, el día martes 24 de Julio del 2018 se llevaron a cabo las elecciones para elegir a los miembros del consejo de facultad de las siguientes facultades que son: Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Facultad de Ciencias Contables y la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en la Universidad Nacional del Callao, elección a la que resulta aplicable la disposición contenida en el artículo 71° de la ley N° 30220, el mismo que remite al procedimiento previsto en el artículo 66° de la referida ley que prevé que a los docentes ordinarios les corresponde dos tercios (2/3) de la votación y que a los estudiantes matriculados les corresponde un tercio (1/3) de la votación;

Que, el mismo dispositivo legal establece, para la elección de rector, vicerrectores y decanos un requisito que garantice la legitimidad de la elección referido a la participación mínima de docente y estudiantes, previéndose que la elección es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios y más del cuarenta por ciento (40%) de





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2018-AU del 27 de Febrero 2018

Ciudad Universitaria, Av. Juan Pablo II N° 306 – Bellavista - Callao

estudiantes matriculados, siendo que en la presente elección se han superado ambos porcentajes;

Que, en el mismo sentido, los referidos dispositivos legales señalan que, en la elección de autoridades, se declara ganador al candidato que obtenga el 50% más uno de los votos válidos;

Que, el resultado obtenido en los votos ponderados en las Elecciones Complementarias 2018 es el siguiente:

GANADORES PARA EL CONSEJO DE FACULTAD ASOCIADOS DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS PARA COMPLETAR EL PERIODO DE LEY

	LISTA	VOTOS
FIPA 2018	3	14
VOTOS EN BLANCO		1
VOTOS NULOS		6
VOTOS IMPUGNADOS		-
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		21

GANADORES PARA EL CONSEJO DE FACULTAD PRINCIPALES DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS PARA COMPLETAR EL PERIODO DE LEY

	LISTA	VOTOS
FIPA 2018	4	11
VOTOS EN BLANCO		-
VOTOS NULOS		5
VOTOS IMPUGNADOS		-
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		16



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2018-AU del 27 de Febrero 2018
Ciudad Universitaria, Av. Juan Pablo II N° 306 – Bellavista - Callao

GANADORES PARA EL CONSEJO DE FACULTAD PRINCIPALES DE CIENCIAS
CONTABLES PARA COMPLETAR EL PERIODO DE LEY

	LISTA	VOTOS
CONSOLIDACIÓN Y CALIDAD CONTABLE	1	09
VOTOS EN BLANCO		—
VOTOS NULOS		—
VOTOS IMPUGNADOS		—
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		09

En uso de sus facultades legal, estatutaria y reglamentariamente reconocidas y con el voto aprobatorio y unánime de sus integrantes;

RESUELVE:

1º. **APROBAR** el resultado de la elección de los miembros del consejo de Facultad de las siguientes facultades que se nombran a continuación: facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y la Facultad de Ciencias contables, en los términos que se señalan en cuadro precedente referido al “CÓMPUTO FINAL DE LA VOTACIÓN PONDERADA EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD”, que forma parte integrante de la presente resolución.

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, interesados, ONPE, para conocimiento y fines consiguientes.
Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **DR. EULOGIO CARLOS HURTADO DIANDERAS SMITH.-** Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Presidente del CEU.-

Fdo. **MG. ARTURO MARIANO GARCIA MERINO.-** Secretario del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario del CEU.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

MG. ARTURO MARIANO GARCIA MERINO
SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

DR. EULOGIO CARLOS HURTADO DIANDERAS SMITH
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL